

**AYUDAS PERSONALES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL
PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA DE
IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS**

El objeto de las presentes ayudas es la regulación de la prestación de ayudas personales de promoción de la autonomía personal para personas con diversidad funcional para el ejercicio 2021.

Modalidades:

- **ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS Y PRODUCTOS DE APOYO: Sillas de ruedas con motor eléctrico; Grúa hidráulica/eléctrica; Audífonos; Otros productos.**
- **AYUDA DESTINADAS A LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL INTERIOR DE LA VIVIENDA Y LA ADAPTACIÓN FUNCIONAL DEL HOGAR: Adaptaciones en el cuarto de baño: Eliminación de barreras en el interior de la vivienda.**
- **AYUDA PARA LA ADAPTACIÓN DE VEHÍCULO DE MOTOR.**
- **AYUDAS DE TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA A TRATAMIENTOS Y CENTROS ASISTENCIALES.**

REQUISITOS

Los solicitantes de las ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad.
2. Tener residencia legal en un domicilio sito en un municipio de la Comunidad Valenciana.
3. Ser menor de 65 años.
4. Tener una renta individual o per cápita familiar inferior al triple del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para el ejercicio anterior al de la convocatoria.
5. Que existan deficiencias de carácter motor o sensorial en el solicitante que supongan una pérdida de autonomía, le impidan o dificulten su movilidad o comunicación a través de medios normales.

PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat (Del 09.04.2021 al 10.05.2021)

LUGAR: Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pinoso, c/ 12 de Febrero de 1826, 9, 3º. Teléfono: 966970250